

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION DEL DIRECTOR EJECUTIVO N° 038 -2009

Lima, 27 MAR. 2009

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 13 y 20 de junio de 2009, se desarrollará en Madrid, España, la fase presencial del Curso "Financiación de Infraestructuras de Transporte", que organizan el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y la Fundación CEDDET;

Que, las entidades organizadoras del curso han concedido becas a la Señora Marita Chang Olivas, Asesora Técnica de la Dirección de Asuntos Técnicos, al Señor José Luis Rivera Muñoz Falconí, Consultor de la Dirección de Asuntos Técnicos y al Señor Eduardo Escobal Mc Evoy, Jefe de Proyectos en Saneamiento de la Dirección de Asuntos Técnicos, al haber superado satisfactoriamente la primera fase del curso;

Que, los gastos que origine la participación de los mencionados funcionarios en el curso, serán asumidos íntegramente por las entidades organizadoras del mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Señora Marita Chang Olivas, Asesora Técnica de la Dirección de Asuntos Técnicos, del Señor José Luis Rivera Muñoz Falconí, Consultor de la Dirección de Asuntos Técnicos y del Señor Eduardo Escobal Mc Evoy, Jefe de Proyectos en Saneamiento de la Dirección de Asuntos Técnicos, a la ciudad de Madrid, España, del 11 al 22 de junio de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- La participación de los mencionados funcionarios en el Curso "Financiación de Infraestructuras de Transporte" no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

Artículo 3°.- Los funcionarios antes indicados, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un Informe a la Directora Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Directora Ejecutiva
PROINVERSION

